



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	x
Certificación de Clave y Valor Catastral					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	CCM AR 004	
Es el documento que certifica los datos que existen en el padrón del Sistema de Gestión Catastral, es decir la clave catastral, la superficie del terreno, el valor catastral y la superficie de construcción en su caso.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 166, Fracción II, Art. 169 Fracción IV, Art. 171, Fracción XVII, Art. 173, 175, 175 BIS y Art. 182, Fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII y VIII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 5, Fracción II, Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "del Catastro". Apartado 1., I.3. Políticas Generales, ACGC001, ACGC004, Inciso a), b), c), d) y e), ACGC014, Fracción II, Inciso a), ACGC0017, del Manual Catastral del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	No	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente requiera conocer la superficie y valor catastral del predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Se verifica que tenga la información actualizada.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-	Art. 116 Fracción IV y Artículo 118, Fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si	2	Art. 166, Fracción II, Art. 169 Fracción IV, Art. 171, Fracción XVII, Art. 173, 175, 175 BIS y Art. 182, Fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII y VIII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2	Art. 166, Fracción II, Art. 169 Fracción IV, Art. 171, Fracción XVII, Art. 173, 175, 175 BIS y Art. 182, Fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII y VIII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		No	-	Art. 5, Fracción II, Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "del Catastro". Apartado 1., I.3. Políticas Generales, ACGC001, ACGC004, Inciso a), b), c), d) y e), ACGC014, Fracción II, Inciso a), ACGC0017, del Manual Catastral del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-	Art. 116 Fracción IV y Artículo 118, Fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si	2	Art. 166, Fracción II, Art. 169 Fracción IV, Art. 171, Fracción XVII, Art. 173, 175, 175 BIS y Art. 182, Fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII y VIII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2	Art. 166, Fracción II, Art. 169 Fracción IV, Art. 171, Fracción XVII, Art. 173, 175, 175 BIS y Art. 182, Fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII y VIII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		No	-	Art. 5, Fracción II, Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "del Catastro". Apartado 1., I.3. Políticas Generales, ACGC001, ACGC004, Inciso a), b), c), d) y e), ACGC014, Fracción II, Inciso a), ACGC0017, del Manual Catastral del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1. Presentar documentación requerida 2. Llenar formato de solicitud de tramite/servicio 3. Recibir orden de pago de derechos y pagar en las cajas de la Tesorería Municipal 4. Entrega del recibo oficial al servidor público para dar número de trámite 5. Presentarse en las oficinas de la Coordinación de Catastro para recoger el documento			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		4 Días hábiles			
COSTO:		\$283.00	Fundamento Jurídico: Artículo 166 Fracción II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRA PAGARSE:	Caja General de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se expedirá la certificación, de la información catastral que obre en el archivo Documental y/o Padrón Catastral.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Catastro Municipal				Catastro Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores				
DOMICILIO	CALLE:	Plaza Chignahupán S/N				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoleya del Río			
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm				
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:		CORREO ELECTRONICO		
(713)	1320004		108	No Aplica		No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		No Aplica				
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX:		CORREO ELECTRONICO		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica		No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para que tramite requiero la certificación de clave y valor catastral?							
RESPUESTA:	Para realizar el traslado de dominio							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El valor comercial de la propiedad es igual al catastral?							
RESPUESTA:	No, el valor catastral determina la base gravable para el cobro del impuesto predial							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no ubico mi predio pueden darme mi certificación?							
RESPUESTA:	Sería necesaria una visita técnica para ubicar el predio							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No Aplica								
 <p>ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores CATASTRO NOMBRE COMPLETO</p>			 <p>ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores CATASTRO NOMBRE COMPLETO</p>			<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_03_ / _Abril_ / _2025_</p>		